MEMORANDO

ICANH – MI 2024180000069833

Bogotá D.C., 27-11-2024

PARA: MAGDA CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ
LIDER AREA CONTRATOS Y CONVENIOS

DE: SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Solicitud de Modificación al Anexo 1 - Acciones y actividades de capacitación y bienestar ICANH 2024, y adición No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 529 de 2024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS.

De manera atenta, me permito solicitar la adición del siguiente contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NÚMERO DE CONTRATO	529-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH PARA LA VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	ESTRATEGIA Y LOGISTICA DE EVENTOS SAS
SUPERVISORES	SANDRA MILENA MONTOYA – Secretaria General
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($173.811.420)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contando a partir de la suscripción del acta de inicio

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29-08-2024
FECHA DE INICIO	02-09-2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-12-2024
Número de RP	150124 del 30 de agosto de 2024

2. Justificación

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia a través del contrato No. 529 de 2024, contrató los servicios encaminados a *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH PARA LA VIGENCIA 2024".*

A través del presente contrato se realizan las siguientes actividades:

1. Definir con el Supervisor dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio los criterios y parámetros para la ejecución de las actividades específicas para desarrollar el objeto contractual, atendiendo los lineamientos del Anexo técnico (Anexo 3) y documentos que los complementen.

2. Designar, al día siguiente hábil a la suscripción del contrato, un responsable de la gestión de las actividades e informar al supervisor del contrato para coordinar eficazmente su ejecución de este, quien será el interlocutor directo con esta entidad, sin generar costos adicionales por dicho personal.

3. Presentar mensualmente un informe digital en el que se evidencie la ejecución de las actividades con la respectiva descripción de cada una de ellas, evidencia fotográfica, registro de asistencia, estrategias de retención para la culminación de los ítems de capacitación y/o formación en los casos que aplique, evaluación de las actividades de capacitación sistematizada, y encuestas de satisfacción a los participantes de las actividades de bienestar sistematizada y resumen de la ejecución presupuestal por actividad y consolidado de las hojas de vida que fueron aprobadas para la realización de las capacitaciones.

4. Presentar las estrategias para garantizar que el 90% de las personas inscritas en los diferentes ítems de capacitación y/o formación culminan y obtienen su certificado, y presentar de manera mensual al supervisor del contrato el nivel de participación y asistencia de cada Ítem vemos de Formación y/o capacitación desarrollada.

5. Realizar la evaluación, de las actividades de capacitación y /o formación, en la cual debe identificarse la percepción de todos los asistentes sobre los aspectos logísticos, contenidos temáticos, conocimiento e idoneidad del personal y la pertinencia de la capacitación y sistematizarla. En los formatos aprobados por la Entidad.

6. Aplicar una encuesta a mínimo 10 personas de la satisfacción de las actividades de bienestar en la cual debe identificarse la percepción de los asistentes sobre los aspectos logísticos, transporte, alimentación, materiales, pertinencia de la actividades y atención del personal que estuvo a cargo una vez se realice el evento.

7. Realizar en sus instalaciones las actividades a que haya lugar siempre que así lo contemple el cronograma o en los lugares consensuados con el Supervisor del Contrato, debiendo en todo caso garantizar salones, ayudas audiovisuales, sonido y demás aspectos técnicos señalados en el Anexo 1. Ficha técnica y su Anexo único.

8. Informar de manera oportuna de los cambios que se puedan generar en la prestación del servicio de las actividades programadas, los cuales deberán ser informados con mínimo 5 días hábiles de anterioridad y subsanados por el contratista informando las nuevas condiciones para el desarrollo del evento.

9. Permitir a la entidad la cancelación de actividades con 48 horas de antelación, cuando las dinámicas en las agendas institucionales lo requieran.

10. Atender la realización de eventos o actividades simultáneas en los casos que se requieran.

11. Entregar a cada participante de las capacitaciones y/o formación y/o talleres un certificado en cual conste el número de horas y la formación recibida. certificación de los participantes en relación con la asistencia a la sesión de capacitación.

12. Garantizar el uso de una plataforma segura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Protección de Datos (1581 de 2012), con la capacidad suficiente para las personas inscritas con posibilidad de registro de asistencia.

En este marco, se presenta que a la fecha se han ejecutado el 80% de las actividades contratadas, las cuales corresponden a: Desarrollo de la actividad de reconocimiento patrimonial y recorrido patrimonial por el centro histórico y recreación (taller de máscaras) en el centro histórico (niños) de los funcionarios de la sede de Bogotá; Entrega de Brazaletes para la entrada a un parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes), para los funcionarios y sus familias de la sede de Bogotá; entrada para SPA para funcionarios de las sedes y parques arqueológicos; entradas a cine para los funcionarios de las sedes de Bogotá y parques arqueológicos; sesiones intensivas curso de alturas, Medición del Riesgo Psicosocial, Medición del Clima Laboral y del ítem denominado Imprevistos, se solicitaron alimentación y salones para la realización de una capacitación en planeación estratégica y riesgo de la información.

A la fecha, se encuentra por realizar las actividades correspondientes al cierre de gestión en la sede de Bogotá y los parques Arqueológicos de Tierradentro, Isnos, Santa Marta, y San Agustín, y el apoyo a celebraciones navideñas autónomas de los funcionarios ICANH.

No obstante, en el marco de la ejecución del contrato, se ha requerido realizar la inclusión en el Anexo Técnico de las actividades que corresponden a: incluir un día de acompañamiento cultural y recreativo para los niños de los parques Arqueológicos de Santa

María del Antiguo Darién, Tierradentro, Isnos, San Agustín; incluir una actividad para conmemorar el día de familia de los funcionarios de los parques Arqueológicos de Santa María del Antiguo Darién, Tierradentro, Isnos, San Agustín; incluir el Ítem Práctica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH. Lo anterior y como se justificará más adelante, en el marco de la misionalidad de la entidad, así como en el bienestar de sus funcionarios y sus familias.

En este orden de ideas, a continuación, se presenta la ejecución financiera hasta la fecha en el marco del contrato de prestación de servicios No. 529-2024:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor contrato	$ 173.811.420
Valor ejecutado	$ 81.025.537
Valor pagado	$ 0
Valor en trámite de pago	$81.025.537
Saldo por ejecutar	$ 92.785.883*

Nota: Del valor ejecutado frente a las actividades inicialmente contratadas, se contempla una ejecución de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($146.680.468,10), la cual se detalla a continuación:

VALOR ACTIVIDADES CONTRATADAS (Tabla 1)

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con una semana de vacaciones creativas y culturales para grupos entre 25 a 30 niños, actividades de la semana de receso	jornada 1: - actividad de reconocimiento patrimonial y recorrido patrimonial por el centro histórico y recreación (taller de máscaras) en el centro histórico (niños) **(incluye 2 refrigerios y materiales)**	30	$ 5.111.590,50	$ 5.111.590,50	
Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades.	Opción 1. Brazaletes para la entrada a un parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes).	194	$ 72.337,50	$ 14.033.475,00	

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
Actividad de bienestar tipo fortalecimiento de la labor destacada que desarrolle entre otros, el cruce con los cumpleaños del funcionario: Con ocasión de estimular el trabajo y entrega de eficientes productos laborales, así como en respuesta y aprobación por su aporte al mejoramiento del clima laboral se entregará a cada trabajador un bono de 4 tipologías de servicio recreativo que estimulen su ánimo laboral.	Se hará entrega a cada trabajador una entrada para SPA, con ocasión de la conmemoración del cumpleaños del servidor.	21	$ 184.943,20	$ 3.883.807,20	
A libre elección del servidor sobre las opciones presentadas.	Se hará entrega a cada servidor de planta una entrada para dos personas a cine 2D con combo de crispetas y gaseosa pequeña, con ocasión de la conmemoración del cumpleaños del servidor.	80	$ 66.710,00	$ 5.336.800,00	
Cierre de gestión	Actividad de cierre de gestión para 130 personas, conforme a lo establecido en el anexo único de la ficha técnica. Incluye logística, transporte, alimentación, escenarios de uso exclusivo para el ICANH y recreación dirigida.	130	$ 36.049.067,10		$ 36.049.067,10
	Actividad de cierre de gestión para 37 personas, conforme a lo establecido en el anexo único de la ficha técnica. Incluye logística, transporte, alimentación, escenarios de uso exclusivo para el ICANH y recreación dirigida.	37	$ 15.857.194,40		$ 15.857.194,40
Apoyo a celebraciones navideñas autónomas de los funcionarios ICANH	Se dará apoyo a las actividades navideñas de los funcionarios con un obsequio para los niños que permita el fortalecimiento del encuentro emocional y familiar así como el respaldo institucional de la vida familiar de los trabajadores	150	$ 91.657,80		13.748.670,00
Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	Sesiones Intensivas: Curso de Alturas	21	$ 34.595.848,80	$ 34.595.848,80	
Medición del Riesgo Psicosocial	Medición del Riesgo Psicosocial	111	$ 1.791.790,20	$ 1.791.790,20	
Medición del Clima Laboral	Medición del Clima Laboral	200	$ 5.815.764,90	$ 5.815.764,90	
IMPREVISTOS	Capacitación planeación estratégica. Se anexa acta de precios.		$ 7.388.640,00	$ 7.388.640,00	

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
	Capacitación riesgo de la información. Se anexa acta de precios.		$ 3.067.820,00	$ 3.067.820,00	
TOTALES				**$ 81.025.536,60**	**$ 65.654.931,50**

Al respecto de la tabla anterior, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

•Sobre las actividades jornada 1: Actividad de reconocimiento patrimonial y recorrido patrimonial por el centro histórico y recreación (taller de máscaras) en el centro histórico (niños) (incluye 2 refrigerios y materiales) y entrega brazaletes para la entrada a un parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes), ésta tiene como beneficiarios a los funcionarios y sus familias para las sedes de Bogotá.

•De las actividades relacionadas con el "Día de la Familia" frente a lo inicialmente contratado, se muestra ejecución contractual de estas teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de entradas, sin embargo, la actividad no se ha realizado, esta se realizará en el mes de Diciembre. Seguidamente, y teniendo en cuenta requerimientos adicionales frente a esta actividad, se pretende adicionar ítems adicionales requeridos para la adecuada ejecución de esta.

•Frente a la actividad de Sesiones Intensivas: Curso en Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (en Limpieza Pozos Sépticos), se señala que la actividad no será ejecutada toda vez que por las dinámicas de atención al público en los parques, no ha sido posible su programación, por lo tanto la entidad, no hará uso de este ítem.

Frente al ítem, denominado Imprevistos de la Oferta Económica, el cual contempla Almuerzos y cenas, refrigerios, servicio de transporte de personas y alquiler de salones, se realizó solicitud al contratista de estos servicios de logística, para la realización de una capacitación planeación estratégica y una capacitación en riesgo de la información, para lo cual los precios de estos servicios se fijaron a través de la firma de un acta de precios, la cual se adjunta al presente documento. En este marco, de ejecución se hace necesario realizar las siguientes inclusiones en actividades del *Anexo técnico único*, con el fin de ampliar las actividades del plan de bienestar a las dinámicas propias de cada parque en los términos que siguen a continuación:

VALOR ÍTEMS ADICIONALES (Tabla 2)

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL**
1	**B. Equilibrio Psicosocial**	**Semana Creativa y Cultural.**	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle	Implementar actividades de tipo cultural y físico con los niños y las niñas de	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 3.280.830,00	$ 10.438.930,00

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL**
			entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	cada uno de los parques arqueológicos, los cuales estarán acompañados por sus padres o acudientes, desarrollando cada actividad en la sede parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién, Parque Arqueológico de Isnos, Parque Arqueológico de San Agustín, Parque Arqueológico de Tierradentro	Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	$ 4.183.100,00	
					Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 2.975.000,00	
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	Implementar actividades de tipo recreativo- acuático que fomenten la integración familiar de cada servidor con su núcleo familiar, correspondiente a los parques Arqueológicos. La actividad debe incluir: Transporte ida y regreso para el servidor y su núcleo familiar desde la sede del parque Arqueológico indicado hasta el parque recreativo hasta, alimentación con tres tiempos de comida, refrigerio AM y PM, por sus padres o acudientes , recreación dirigida en el Parque y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 17.008.830,00	$ 54.016.921,90
					Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	$ 10.680.250,00	
					Parque Arqueológico de Ídolos	Evento	$ 4.641.000,00	
					Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 21.686.841,90	
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes). Opción 2. Una salida a un parque acuático.	OPCIÓN 1. Una salida a un parque de diversiones en Bogotá con brazalete, las actividades de esparcimiento y entretenimiento de libre elección según los criterios dados por el brazalete adquirido, el cual deberá contener todas las atracciones básicas y al menos una de las especiales. Se requiere incluir alimentación e hidratación para los servidores y su núcleo familiar. Combo HOT DOG, acompañado de vaso de gaseosa de 25 onzas, paquete de papa y botella de agua, para cada brazalete entregado. total 194	Bogotá	Alimentación por persona	$ 6.492.792,00	$ 6.492.792,00

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024								
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL**
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	**Jornada de inducción y reinducción al servidor público**	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reinducción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	**Para el desarrollo de la jornada se requiere** el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm, materiales e insumos para realizar carteleras, (marcadores, papelógrafos, tableros, papel pliego), equipo de sonido, micrófono, mobiliario (sillas, mesas). Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de café AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	Municipios aledaños a Bogotá	Evento	$ 15.081.500,00	$ 15.081.500,00
2	**D. Diversidad e Inclusión**	**Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso**	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	Se requiere la entrega de una valera para la realización de exámenes ocupacionales, con disponibilidad de programación individual por cada persona, que requiera el examen, de tal manera que se atienda conforme la programación que solicite el servidor, entrega de resultados al empleador y al servidor. Se requiere, cobertura en Bogotá, Santa Marta, Huila, Neiva, Popayán, Turbo, y/o zonas aledañas a la Ubicación de los parques Arqueológicos de Isnos, San Agustín, Santa María del Antiguo Darién y Tierradentro. Los exámenes de ingreso o periódicos deben corresponder a: EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE INGRESO (ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA). Cantidad de exámenes requeridos 305.	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	$ 16.588.600,00	$ 16.588.600,00
TOTAL								**$ 102.618.743,90**

La inclusión de estas actividades, se justifican en las siguientes consideraciones:

El Artículo 42 de la Constitución política de Colombia, *establece a la familia como núcleo esencial de la sociedad* y en ejecución de las actividades, planeadas para el presente contrato, frente a la implementación del plan de bienestar para los empleados de los parques arqueológicos, se observan dinámicas diferentes en la cotidianidad de la prestación del servicio, enfocadas a garantizar la atención a los visitantes durante los 365 días del año, de manera interrumpida, y la insuficiencia de equipamientos en la zona de infraestructuras de tipo recreativas que les facilite la interacción familiar, por esta consideración se hace necesario incluir, en el anexo técnico actividades que permitan el disfrute en una infraestructura recreativa, para la celebración del día de la familia, que incluya el transporte y la alimentación de los servidores de los parques y sus familias en zonas urbanas donde se encuentran instalaciones óptimas para el desarrollo de esta actividad.

Respecto a lo anterior, se aclara que las cantidades requeridas inicialmente eran estimadas, y de acuerdo con estas, durante la ejecución se presentó incremento de dichas cantidades, conforme lo mencionado con anterioridad frente a la familia como núcleo esencial de la sociedad. En este sentido, es importante tener en cuenta que inicialmente se establecieron cantidades para la actividad del "Día de la Familia" con el cubrimiento de funcionarios de planta, sin embargo, y teniendo en cuenta el fomento del núcleo familiar como un pilar fundamental de la sociedad, reconociendo su importancia en la formación de individuos y la promoción de valores esenciales para la convivencia. Es así, como se considera necesario por parte de la supervisión realizar un estudio conformado por encuestas para determinar el número de personas que conforman cada núcleo familiar, de tal forma, que se lograra el cubrimiento y participación de toda la familia de cada uno de los funcionarios de la Entidad.

En consecuencia, a partir de la expedición del Decreto 1567 de 1998, por el cual se creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos a los Empleados del estado, se incluye a la familia de los empleados de la entidad, como beneficiarios de los Programas de Bienestar Social, y teniendo en cuenta el carácter flexible de la conformación de la familia, se hace necesario adecuar los lineamientos de los programas de bienestar al concepto de familia flexible con base en la denominada "cadena compleja de transiciones familiares", consideración por la cual se requiere el aumento del número de brazaletes para el ingreso a parques de Bogotá, estimados en número de ciento noventa cuatro (194) personas, que conforman las familias de los servidores de la entidad, así como la inclusión de alimentación en el ingreso y disfrute del parque, a fin complementar el desarrollo de la actividad y brindar un elemento adicional de bienestar para las familias.

Igualmente, es necesario incluir un día de acompañamiento frente a la actividad cultural y recreativa para los niños de los parques Arqueológicos a realizar dentro de cada Parque Arqueológico para integrar y brindar un espacio de cultura y recreación en torno a las actividades específicas para niños.

El DECRETO 1567 DE 1998, "*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", señala en el ARTÍCULO 7º. "Programas de Inducción y reinducción. Los planes institucionales de cada entidad deben*

incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo", por lo cual se requiere de la infraestructura, logística y alimentación para convocar y reunir al talento humano, y llevar a cabo de manera satisfactoria la jornada de inducción reinducción de la vigencia 2024.

La resolución 2346 del 2007*, "por la cual por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*", establece, Artículo 3°. "*Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:*
1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica postocupacional o de egreso.
El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como postincapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.
Parágrafo. Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud".

En este orden de ideas se requiere la inclusión de la realización de ocupacionales, como mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud, en pro del bienestar del talento humano de la entidad.

Finalmente es de considerar, que, para la inclusión de los ítems, se solicitó cotización al contratista, la cual fue comparada con una cotización adicional remitida por la empresa TRAVELTRIP ASSISTANCE, la cual se anexa al presente documento. Esta cotización se toma como referencia para comparar y establecer el valor de las actividades incluidas, comparación frente a la cual se toma como base el menor valor entre las dos cotizaciones, esta corresponde a lo cotizado por el contratista. Las cotizaciones se recibieron conforme a lo siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO - ACTIVIDADES ADICIONALES - PLAN DE BIENESTAR									
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INCLUIR	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL COTIZADO		MENOR VALOR INCLUIDO IVA	TOTAL
						TRAVELTRIP ASSISTANCE	ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS		
1	B. Equilibrio Psicosocial	Semana Creativa y Cultural.	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 3.300.000,00	$ 3.280.830,00	$ 3.280.830,00	$ 10.438.930,00
				Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	$ 4.810.800,00	$ 4.183.100,00	$ 4.183.100,00	
				Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 4.188.800,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00	
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 22.500.000,00	$ 17.008.830,00	$ 17.008.830,00	$ 54.016.921,90
				Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	$ 11.200.000,00	$ 10.680.250,00	$ 10.680.250,00	
				Parque Arqueológico de Ídolos	Evento	$ 4.810.000,00	$ 4.641.000,00	$ 4.641.000,00	
				Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 24.500.000,00	$ 21.686.841,90	$ 21.686.841,90	

ESTUDIO DE MERCADO - ACTIVIDADES ADICIONALES - PLAN DE BIENESTAR									
No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INCLUIR	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL COTIZADO		MENOR VALOR INCLUIDO IVA	TOTAL
						TRAVELTRIP ASSISTANCE	ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS		
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes). Opción 2. Una salida a un parque acuático.	Bogotá	Alimentación por persona	$ 42.000,00	$ 6.492.792,00	$ 6.492.792,00	$ 6.492.792,00
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	**Jornada de inducción y reinducción al servidor público**	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reinducción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	Municipios aledaños a Bogotá	Evento	$ 17.500.000,00	$ 15.081.500,00	$ 15.081.500,00	$ 15.081.500,00
2	**D. Diversidad e Inclusión**	**Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso**	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	$ 123.000,00	$ 16.588.600,00	$ 16.588.600,00	$ 16.588.600,00

En este punto, resulta relevante señalar que para el desarrollo de las actividades que se pretende incluir, y el número mayor de beneficiarios de la celebración del día de la familia, frente al presupuesto inicialmente comprometido, se requiere adicionar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.487.792,00), conforme al balance que se presenta a continuación:

VALOR ACTIVIDADES CONTRATADAS (Tabla 1)	$146.680.468,10
VALOR DEL CONTRATO	$ 173.811.420,00
VALOR ITEMS ADICIONALES (Tabla 2)	$102.618.743,90
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$249.299.212,00
VALOR ADICIÓN	**$75.487.792**

Finalmente, para la aprobación de la adición, el día 18 de noviembre de 2024 a través de correo electrónico, se realizó la solicitud de adición y envío de la documentación para proceder con dicho trámite contractual. El contratista a través de correo electrónico del 20 de noviembre de 2024 manifestó "*Me permito enviar los documentos solicitados para la celebración de la adición de referencia*", y remitió la documentación solicitada. (Se anexa, correo electrónico).

De acuerdo con la necesidad evidenciada, es pertinente indicar que la modificación que se propone no viola el principio de planeación habida cuenta que la necesidad nace a partir de circunstancias imprevistas al momento de suscribir el contrato. En efecto, se han presentado nuevas necesidades que requieren del despliegue logístico necesario para atender todos los eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.

De igual manera, es importante indicar que con la presente adición no se modifican aspectos sustanciales del pliego de condiciones y su anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades.

También se debe señalar que, el valor de la adición solicitada, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 529 de 2024, conforme lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el propósito de esta adición resulta viable a la luz del *"Principio de autonomía de la voluntad de las partes"* que permite que las mismas lleguen a acuerdos con miras a satisfacer la ejecución del objeto contractual en condiciones de normalidad, calidad y oportunidad.

Igualmente, este tipo de modificaciones contractuales encuentran asidero en el *"Principio de Mutabilidad"* que rigen los contratos estatales, según el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones y actividades que se ejecutan en esta clase de negocios jurídicos y de los fines de interés público que mediante ellos se busca satisfacer, es viable que entre las partes se acuerden las adecuaciones necesarias a los cambios y contingencias que las necesidades puedan demandar durante la ejecución del contrato,

como ocurre en el caso que nos ocupa, de acuerdo con las razones ya referidas y manteniéndose incólumes los principios constitucionales y aquellos que rigen la contratación pública.

En este punto, y en relación con la facultad que les asiste a las partes de efectuar modificaciones o ampliar las condiciones inicialmente previstas en el contrato, se encuentra pertinente mencionar lo que ha dispuesto el Consejo de Estado, tanto en sus decisiones jurisprudenciales como en el ejercicio de su tarea consultiva, que la misma no podrá entenderse como una patente para introducir cambios ilimitados y excesivos al contrato. El ejercicio del ius variandi bien sea de forma unilateral o por mutuo acuerdo de las partes deberá desarrollarse siguiendo un conjunto de límites que van desde el orden temporal hasta aquellos que imponen la obligación de no alterar las condiciones sustanciales o de la esencia del contrato. Así lo ha expresado el Consejo de Estado:

> ***" (…) Límites para la modificación del contrato estatal[1].***
>
> *Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones[2] que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.*
>
> *(…)*
>
> ***a) La preservación de los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia durante la fase de ejecución del contrato.***
> *La jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, han señalado la existencia de restricciones de orden jurídico a la posibilidad de modificar los contratos, dentro del marco del principio de legalidad de las actuaciones de la Administración, y orientada principalmente a preservar los principios de origen legal, de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad. (…)*
>
> ***i) Límites de orden temporal.***
>
> - ***Relacionados con la vigencia del contrato.***
> *La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia (…)*
>
> ***ii) Límites de orden formal.***
>
> - ***La solemnidad del contrato de modificación:***

[1] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015-00128-00(2263)

[2] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades. (…)

- ***La motivación y justificación de la modificación.***
La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. (…)

iii) Límites de orden material.
(…)
- Límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones.
Como lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de la Administración es limitado y debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente. (…)"

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista *"una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"*[3] y que dicha modificación sea *"en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"*[4].

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista *"una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes"*[5] y que dicha modificación sea *"en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"*[6].

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que:

[3] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.
[4] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
[5] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.
[6] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar."[7] *(Subraya fuera de texto)*

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En el asunto en revisión se encuentra que los parámetros definidos para viabilizar la modificación se encuentran cumplidos por las siguientes razones:

- Nos encontramos en presencia de una causa real y cierta que se fundamenta en la necesidad de realizar el despliegue necesario para atender los nuevos eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.
- Con ocasión a la causa real y cierta que se presenta, se genera la necesidad de adicionar el valor del Contrato 529-2024, para que la Entidad pueda sufragar la totalidad de los costos que se generen con ocasión de los nuevos eventos y actividades que, en su misión institucional, debe adelantar el ICANH.
- Identificada la causa real y la solución para la consecución del objeto contractual, existe acuerdo entre las partes en adicionar el contrato 529-2024.
- No se altera el núcleo esencial del contrato 529-2024, ya que las prestaciones y contraprestaciones del negocio jurídico celebrado por las partes, se mantienen incólumes, pues se siguen limitando a las actividades de bienestar y capacitación orientadas al capital humano de la entidad.
- Con la adición propuesta no se modifican aspectos sustanciales del contrato ni de su anexo técnico que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, los derechos de los interesados en el proceso precontractual, y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia, de transparencia y de igualdad de oportunidades.

[7] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración

SOLICITUD:

1.Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 529 de 2024 la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.487.792,00)**, suma que se encuentra respaldada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 56124 de 26 de julio de 2024, adicionado el 18 de noviembre de 2024. En virtud de ello, se solicita:

1. Modificar la cláusula tercera del contrato:

1. VALOR TOTAL	Para todos los efectos legales y fiscales EL ICANH, ha dispuesto que el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($249.299.212)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos, contribuciones, costos y gastos, de conformidad con los precios unitarios señalados en la propuesta económica presentada por el contratista. El valor del presente contrato incluye además cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. EL ICANH efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

2. Modificar el "*Anexo 1 - Acciones y actividades de capacitación y bienestar ICANH 2024"*, en el sentido de incluir las siguientes actividades:

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024					
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**
1	**B. Equilibrio Psicosocial**	**Semana Creativa y Cultural.**	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con la celebración del día de los niños y las niñas, en el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento de sus vínculos familiares.	Implementar actividades de tipo cultural y físico con los niños y las niñas de cada uno de los parques arqueológicos, los cuales estarán acompañados por sus padres o acudientes, desarrollando cada actividad en la sede parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién, Parque Arqueológico de Isnos, Parque Arqueológico de San Agustín, Parque Arqueológico de Tierradentro	Parque Arqueológico de Tierradentro Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas) Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024					
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones, que incluya transporte, alimentación, ingreso y disfrute de las actividades incluidas en el parque	Implementar actividades de tipo recreativo- acuático que fomenten la integración familiar de cada servidor con su núcleo familiar, correspondiente a los parques Arqueológicos. La actividad debe incluir: Transporte ida y regreso para el servidor y su núcleo familiar desde la sede del parque Arqueológico indicado hasta el parque recreativo hasta, alimentación con tres tiempos de comida, refrigerio AM y PM, por sus padres o acudientes , recreación dirigida en el Parque y acompañamiento logístico durante el recorrido.	Parque Arqueológico de Tierradentro
					Parque Arqueológico de San Agustín
					Parque Arqueológico de Ídolos
					Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién
		Día de la Familia	Actividad de bienestar tipo conmemoración que desarrolle entre otros, principalmente temas relacionados con el día de la familia se celebrará a partir de la entrega de pases o pasadías en 2 tipos de actividades. Opción 1. Salida a parque de diversiones (entre semana de miércoles a viernes). Opción 2. Una salida a un parque acuático.	OPCIÓN 1. Una salida a un parque de diversiones en Bogotá con brazalete, las actividades de esparcimiento y entretenimiento de libre elección según los criterios dados por el brazalete adquirido, el cual deberá contener todas las atracciones básicas y al menos una de las especiales. Se requiere incluir alimentación e hidratación para los servidores y su núcleo familiar. Combo HOT DOG, acompañado de vaso de gaseosa de 25 onzas, paquete de papa y botella de agua, para cada brazalete entregado. total 194	Bogotá
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	**Jornada de inducción y reinducción al servidor público**	Jornada de un día para desarrollar las actividades de Inducción y reinducción a desarrollar con la metodología y Agenda señalada por el ICANH.	**Para el desarrollo de la jornada se requiere** el uso de espacios de tipo salón y abiertos para trabajar en jornada de 8 a 5 pm, materiales e insumos para realizar carteleras, (marcadores, papelógrafos, tableros, papel pliego), equipo de sonido, micrófono, mobiliario (sillas, mesas). Se requiere alimentación tipo Bufet, estación de café AM y PM, entregar dos tiempos de comida, refrigerio AM y PM, transporte, servicio de meseros. Número de personas: 105 aproximadamente.	Municipios aledaños a Bogotá

ANEXO 1 - ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR ICANH 2024					
No.	**EJE/ ESTRATEGIA**	**TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)**	**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR A INLUCIR**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL QUE ORIENTA LOS TIPOS DE SERVICIO**	**ZONA DE COBERTURA**
2	**D. Diversidad e Inclusión**	**Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso**	Practica de exámenes ocupacionales periódicos y de ingreso que conforman el programa de salud ocupacional del ICANH, como parte de la promoción de la salud, de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.	Se requiere la entrega de una valera para la realización de exámenes ocupacionales, con disponibilidad de programación individual por cada persona, que requiera el examen, de tal manera que se atienda conforme la programación que solicite el servidor, entrega de resultados al empleador y al servidor. Se requiere, cobertura en Bogotá, Santa Marta, Huila, Neiva, Popayán, Turbo, y/o zonas aledañas a la Ubicación de los parques Arqueológicos de Isnos, San Agustín, Santa María del Antiguo Darién y Tierradentro. Los exámenes de ingreso o periódicos deben corresponder a: EXÁMENES PERIÓDICOS Y DE INGRESO (ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA). Cantidad de exámenes requeridos 305.	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato

2. Incluir los siguientes ítems en la estructura económica del contrato:

No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INLCUIDO IVA	SUBTOTAL
1	**B. Equilibrio Psicosocial**	**Semana Creativa y Cultural.**	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 3.280.830,00	$ 10.438.930,00
			Parque Arqueológico de San Agustín e Ídolos (transporte desde parque San Ídolos a San Agustín para 34 personas)	Evento	$ 4.183.100,00	
			Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 2.975.000,00	
		Día de la Familia	Parque Arqueológico de Tierradentro	Evento	$ 17.008.830,00	$ 54.016.921,90
			Parque Arqueológico de San Agustín	Evento	$ 10.680.250,00	
			Parque Arqueológico de Ídolos	Evento	$ 4.641.000,00	

No.	EJE/ ESTRATEGIA	TEMA O ACTIVIDAD (INTERPRETADAS DE ENCUESTA)	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FIJADO PARA LA ACTIVIDAD INLCUIDO IVA	SUBTOTAL
			Parque Arqueológico de Santa María del Antiguo Darién	Evento	$ 21.686.841,90	
		Día de la Familia	Bogotá	Alimentación por persona	$ 6.492.792,00	$ 6.492.792,00
	C. Identidad y Vocación por el Servicio Público	**Jornada de inducción y reinducción al servidor público**	Municipios aledaños a Bogotá	Evento	$ 15.081.500,00	$ 15.081.500,00
2	**D. Diversidad e Inclusión**	**Exámenes ocupacionales periódicos y de Ingreso**	Nacional conforme a solicitud del supervisor del contrato	Examen	$ 16.588.600,00	$ 16.588.600,00
TOTAL						**$ 102.618.743,90**

La presente adición se cancelará de acuerdo con la forma de pago contenida en el numeral quinto del Contrato Nro. 529-2024.

Atentamente,

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyecto: Alejandra Guataqui Cucunuba - Profesional Universitario Secretaria General

Revisó: Yuliet Camila Gutiérrez Riveros – Contratista Área Funcional de Contratos y Convenios
Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido – Abogado Secretaria General

1. Documentos del contratista